



ESCANEADO

República de Chile
Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 624/2013.-

ZAPALLAR, 01 de Febrero de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación de Alcaldes Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 74/2013, de fecha 28 de Enero de 2013, emitido por la Encargada de Recursos Humanos de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

- 1° **RECONOCESE** el siguiente Bienio de acuerdo a día de ingreso al servicio, según tiempo acreditado al Funcionario que a continuación se detallan:

FUNCIONARIO	RUT	BIENIOS RECONOCIDOS	BIENIOS POR RECONOCER	BIENIOS DESPUES DE RECONOCIMIENTO
FRANCISCO CISTERNAS PASACHE	9.222.640-9	0	01	01

- 2° De acuerdo a la Ley 18.883, Artículo 97, Letra G, páguese esta Asignación retroactivamente.
- 3° **IMPUTESE** el gasto al ítem 215.21.01.001.002 Asignación Antigüedad Artículo 97, letra g, Ley N° 18.883.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: RRHH / Bienios

DISTRIBUCION:

1. Contraloría Regional Valparaíso.
2. Recursos Humanos
3. Departamento de Administración y Finanzas.
4. Oficina de Transparencia
5. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / RRHH / DAF / RR / SEC / ffd.-